

LA PROVINCIA

Diario Literario

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones se dirigirán a la Administración, calle de Miñagastin, número 15 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.
En Salamanca, un mes.	1,25
Fuera.	1,50
Número suelto, 5 céntimos.	
dem atrasado, 10 céntimos	

Gravisimo conflicto

Lo es indudablemente para el Ayuntamiento de Salamanca, con motivo de su presupuesto de ingresos que comenzó a regir en 1.º de Julio corriente, y cuya recaudación, en cuanto a los arbitrios extraordinarios, resulta ilegal.

La prensa diaria no se ha penetrado todavía del asunto cuando apenas se ocupa de él; únicamente dos periódicos comentan ligeramente la proposición suscrita por los concejales señores Romano Zugarrondo y Martínez Veira de la cual se ocupó la corporación en la primera sesión ordinaria.

La Junta municipal discutió y aprobó el presupuesto en 23 de Junio último, estableciendo entre otros ingresos el arbitrio sobre *veintiuna* especies de consumo de las no comprendidas en las tarifas del Tesoro, arbitrio de carácter extraordinario cuya cobranza requiere la previa autorización del ministerio de la Gobernación según ordenan el artículo 16 de la ley de presupuestos de 21 Julio de 1878, la Real orden de 3 Agosto del mismo año y la de 5 Abril de 1889.

Esos preceptos legales que derogaron otros anteriores a la vigente ley municipal, no se tuvieron en cuenta por la Junta municipal y de ahí que el arbitrio extraordinario cobrado desde el día 1.º de este mes, carezca de las condiciones de un impuesto legalmente autorizado.

La Junta municipal, no puede aprobar esa clase de arbitrios, el Gobernador tampoco ni aun *con carácter de interinidad*: la Junta examina el presupuesto, lo discute y despues de conocer el déficit que resulta entre la cifra de gastos y la de ingresos ordinarios, está obligada a introducir las economías que quepan en los gastos. si estas no bajan el déficit, la Junta propone

medios de cubrirle apelando a los arbitrios sobre especies de consumo no tarifadas ya por el Estado.

La propuesta requiere un expediente con ciertos requisitos prevenidos en las disposiciones que dejamos citadas; ese expediente se remite al Gobernador quien tiene que elevarlo al ministerio con informes de la comisión permanente de la Diputación y de la Delegación de Hacienda.

Mientras no recae aprobación de aquella Superioridad, no puede ningún Ayuntamiento cobrar los arbitrios extraordinarios propuestos por la Junta.

El artículo 150 de la ley municipal al establecer la fecha del 15 de Marzo para la remisión de los presupuestos a los gobernadores es bien significativo. Tres meses es tiempo suficiente para que puedan corregirse las extralimitaciones antes de que llegue el nuevo año económico a fin de que rijan aquellos. El artículo 151 dice, que son ejecutivos los presupuestos aprobados por las Juntas municipales *en lo que atañe a medidas sanitarias urgentes de necesidad*, sin perjuicio de los recursos de agravio.

Demostrada la ilegalidad con que ha procedido la Junta municipal de Salamanca, es evidente que los arbitrios extraordinarios cobrados desde 1.º de Julio, no tienen la autorización superior conforme a las disposiciones vigentes.

Si las Reales órdenes de 13 Enero 1873 y 17 Abril de 1877 (anteriores a la ley municipal) y la de 22 Diciembre de 1880 concedieron facultades a los gobernadores para aprobar presupuestos por delegación del ministro cuando exceda de 100,000 pesetas, ó para autorizar que rijan los presupuestos del año anterior por no estar aprobados a tiempo los del nuevo ejercicio, debe entenderse en cuanto a los ingre-

tos ordinarios, como son los recargos sobre contribuciones directas, consumos, cédulas, pesos y medidas, propios etcétera, etc., pero de ninguna manera tratándose de arbitrios extraordinarios, pues de ser así, la ley de presupuestos de 1878 y las reales órdenes de 3 Agosto del mismo año y de 5 Abril de 1889, hubieran establecido tal facultad. Por el contrario, la Real orden de 5 Abril de 1889 publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 9 y en la *Gaceta* del 6, contiene este artículo:

«Los gobernadores civiles de las provincias, se abstendrán de autorizar, ni aun con carácter interino, la cobranza de arbitrio alguno extraordinario y se considerará como ilegal cualquiera exacción que se haga sin preceder la aprobación del Gobierno.»

Ante ese texto legal tan terminante y que no deja lugar a dudas, pueden nuestros lectores persuadirse de la gravedad que encierra la proposición de los señores Zugarrondo y Veira, de la presentada y defendida por estos en la última sesión que celebró nuestro Concejo.

De *La Legalidad*.

La estadística criminal

El ministro de Gracia y Justicia ha publicado el tomo de la Estadística criminal correspondiente al pasado año.

Contiene datos curiosos, de los cuales creemos oportuno dar a nuestros lectores un extracto, siguiendo el orden del libro.

Faltas.—Dieron lugar 46.078 a procedimiento y han sido acusados por ellas 88.212 personas, de las cuales salieron absueltas 20.905.

El mayor número de faltas fué contra la propiedad; sólo cuatro Audiencias, las de Tremp, Seo de Urgel, Mondoñedo y Manresa, intervinieron en menos de cien faltas durante todo el año.

Causas.—Se incoaron en 1890 73.512, y de la defectuosa distribución de las Audiencias da idea la desproporción entre los asuntos que correspondió a cada una.

En las territoriales figuran Madrid con 5.367 y Barcelona con 3.837, mientras Palma y Pamplona sólo llegaron a 685 y 322, respectivamente.

En las de lo criminal aparece Málaga con 1.414 y Tremp, Mondoñedo, Manresa y Seo de Urgel con 273, 224, 221 y 205.

Juicios orales.—Son curiosas las cifras relativas a ellos.

Se celebraron 13639 juicios; se dictó sentencia condenatoria en 9.116 y absolutoria en 4.523, de donde se infiere que la mitad de los procesados sufrió sin motivo persecución de la justicia.

Algo ha adelantado el procedimiento; pero aún resulta lentísimo.

Para sustanciar las causas, se invirtió más de un año en 4.078, y menos de tres meses en sólo 723.

La prisión provisional resulta también, consiguientemente, muy larga: 657 reos la sufrieron de más de un año:

Solo 2.898 de menos de tres meses:

Las indemnizaciones a los testigos importaron 252.982 pesetas 25 céntimos, las de los médicos 15.202 25 y las de los demás peritos 8.122 20.

Juicios por Jurados.—Hubo 2.386

El jurado dió veredicto de culpabilidad en 1458 y negativo en 502.

En los restantes faltó la acusación.

Las indemnizaciones a los jurados importaron 495.735 97 pesetas.

La justicia popular resulta, pues,

un poco cara.

En 15 causas aumentó el Jurado la pena pedida por el fiscal por estimar el veredicto circunstancias agravantes ó desechar atenuantes.

Fueron sobreesidas 20.259 causas que favorecieron á 4.741 procesados, y se sustanciaron en rebeldía 2.364.

El número de causas sobreesidas es muy considerable:

Representa sobre los juzgados y las Audiencias un trabajo inútil de que debiera aligerárseles si hubiera aquí un organismo de policía con la ilustración y providad necesarias para poder confiarla sustanciación de las primeras diligencias.

Con ese trabajo menos, podrian dedicarse mejor al exámen de los asuntos de su incumbencia y á administrar recta justicia.

POLITIQUEOS.

Que piensa dimitir...

Que ya no dimite...

¡Qué primero lo aspan!

Que dentro de breves días renuncia.

Que ya no renuncia.

Que le importa nada el que dirán de las gentes...

Que le duele mucho la murmuración pública...

Que... no sabemos cuantas otras cosas se trae D. Matias entre manos, ó entre dientes mejor dicho.

Porque, la verdad es, que el hombre se halla hecho todo un lío, desde que ese Zugarrondo y ese Veira tienen por programa y derrotero de sus acciones el oponerse á todo lo que no sea recto, moral y justo.

Para esta noche, si Dios quiere y si el palillo no se rompe, anúncianse grandes escenas municipales en la sesión que celebre nuestro augusto Concejo.

La materia principal de las mismas, según hemos podido traslucir, serán ciertas *pequeñeces* que vienen ocurriendo en los fíelatos de consumos.

¡Quién sabe!

Por menos de nada resulta, que los tales fíelatos no son fíelatos, sino *infelatos*.

Dice *El Adelanto* que carecen en absoluto de base los rumores y telegramas echados á volar por esas calles de Dios hace dos días, relativos al famoso pleito de la *Caja*.

Desde la noche misma en que tales especies telegráficas circularon por esta capital, comprendieron todas las gentes que la ULTIMA HORA del periódico en que aparecieron, era todo un cúmulo de contrasentidos y de dislates incomprensibles.

Es decir, nosotros, si, lo comprendimos.

La Comisión provincial informa, según nos dicen, desfavorablemente el recurso incoado por D. Ricardo Petit contra el acuerdo del Ayuntamiento que suspendió el cobro de la tarifa adicional de consumos.

En lo cual se halla la comisión de perfecta conformidad con el derecho con la razón legal y con el sentido común.

VARIEDADES.

Ahi queda eso

Los sastres, las modistas, los comerciantes en telas y todos los industriales que explotan vanidades, estan ahora en un periodo de profunda alarma.

Y, en verdad, no les falta razón para asustarse.

Eso de que ellos suministren trajes y galas y sea la Compañía de los ferrocarriles del Norte quien los cobre, resulta un tanto injusto y constituye una desdicha la preparación para hacer frente á les desmayos físicos y económicos propios del verano.

—Melitón—dice un honrado vendedor de ropas hechas á un sastrecillo en estado de canuto que *cursa* en el establecimiento;—vete á casa del Sr. de Arenilla, y averigua por la portera si piensa salir á veranear.

El sastre en embrión sale disparado contra Arenilla, y vuelve al poco rato diciendo:

—Don Judas: el Sr. Arenilla se ha marchado anoche á Zamarramala.

—¡Adios mi dinero!—exclama melancólicamente el comerciante, y echa mano al libro de los rezagados para escoger otros contra quienes asestar sus dardos justicieros.

Los viajes absorven ahora todas las energías económicas de las familias, y no hay que pensar en cobrar de telas ni un solo céntimo.

El bueno de D. Salvador Grasilla es un empleado tradicional del ramo de Hacienda.

Que es en España un ramo completamente marchito.

En casa de D. Salvador todo es en estos momentos confusion y algazara.

En medio de la sala dos enormes baules esperan con la boca abierta á que las niñas Grasilla vayan echando en ellos multitud de ropas y objetos que están escondidos y revueltos encima de los muebles.

La mayor de las Grasillas, que es una rubia más esperitual de lo que ella quisiera; el predominio que el crimen forzoso del garbanzo ha hecho tomar al abispado espíritu sobre el enflaquecido cuerpo, va y viene con nerviosa celeridad y arroja en los insaciables baules, sin orden ni concierto, los objetos más heterogéneos.

La niña pequeña, más positivista, vigila á la astrósa fregratriz que se ocupa en preparar sendas tortilla destinadas á servir de refacción á los Grasilla durante su viaje al Norte.

Mientras la voluminosa señora de la casa, que sabe á qué atenerse acerca de la eficacia de tales preparativos mira impaciente por el balcón, esperando la venida del empleado.

Después de haber intentado en vano que por varios prestamistas de oficio le diesen dinero sobre su paga, retenida y vuelta á retener á consecuencia de las aficiones *touristes* de aquella familia, el funcionario de Hacienda, que tan mal avenido andaba con la suya, habia averiguado que un coronel del ejército se dedicaba en los ratos de ocio á simultanear el noble ejercicio de las armas con el más lucrativo de los préstamos sobre sueldos al 5 por 100 mensual, y habia resuelto visitarle, provisto de eficaz recomendación, creyendo que un prestamista con tres estrellas habia de tener, como el *cognac*, excepcionales dotes de bondad.

Des horas largas habian transcurrido desde que el empleado salió, con tal objeto, de su casa, y la señora, impaciente por saber el resultado del asunto, miraba con lástima los preparativos, un tanto prematuros, de las niñas.

Suena la campanilla.

—¡Ahí está papá!—exclaman las niñas—pero la madre que ha visto entrar al visitante, corre con velocidad impropia de su volumen y detiene á las hijas.

—¡Qué papá ni qué niño muerto!—dice—¡el dependiente de «La Aurora» es el que llama! Enseguida; esconded esos baules; no hagais ruido; y tú, Paca, dí que hemos salido.

Otro campanillazo más enérgico que el primero hace latir á aquellos tres corazones.

—¡Quién!

—La cuentecita de «La Aurora»

—No están las señoras.

—Me lo figuraba, pero como esto sucede siempre y estoy cansado de ir y venir, he decidido sentarme en la portera hasta que las vea salir ó entrar. Dígaselo usted á esas señoras (con retintín) y que usted lo pase bien.

La madre y las hijas, que han concurrido de puntillas al pasillo y cido este diálogo, se miran consternadas.

—¿Qué hacemos?—dice la hija mayor, presa de mortal angustia—¡si ese hombre está en la portera á la hora de salir el tien, estamos perdidas!

—¿Qué hemos de hacer?—responde má: animosa la madre—si Grasilla trae el dinero, hoy nos vamos á San Sebastián, por encima de «La Aurora» y del mundo entero. ¡Pues no faltaba más!

Las niñas cobran aliento, con estas nobles palabras, y se dedican con nuevos bríos á rellenar los cofres, y de tal modo lo hacen que surge el inevitable conflicto para cerrarlos, lo que hubiera sido imposible á no resignarse las señoras, después de madura deliberación, á que la mamá se sentase encima de ambos recipientes, con lo cual disminuyó en un tercio el volumen del contenido y los baules quedaron cerrados.

Ese campanillazo franco y enérgico, sin visos de amenaza, que es siempre característico en el dueño de la casa, interrumpió la operación.

—Ahora sí que es vuestro padre. ¡Y trae dinero! Lo he conocido en el modo de llamar.

En efecto, Grasilla entra con aire triunfante, mostrando en una mano un billete de mil pesetas, mientras con la otra enjuga el sudor de la frente.

—¡En marcha!—dice,—mañana en San Sebastian.

—¡Gracias, Dios mio!—exclama melancólicamente la rubia, mientras la pequeña salta de alegría y se dirige á la cocina para empaquetar las tortillas.

—¿Has visto un hombre en el portal?—pregunta á su esposo la de Grasilla.

—No he reparado... Aguarda... en efecto, creo que he visto un joven en el chiribitil de la portera.

—Entonces tropezamos con una gran dificultad.

Ese hombre es muy pesado y capaz de darnos un escándalo...

—Pero ¿quién es?

¡El dependiente de *La Aurora*!

¡Bah!... será un lucero insignificante.

—Sí, si; ándate con bromitas. Toda vía le debemos los vestidos del año pasado.

Buenos; hacéde subir. Yo me en-
 cargo de convencerle.
 Y en efecto; el buen Grasilla conf-
 enció con el comerciante, y revistién-
 ose de toda su seriedad de funciona-
 rio público, le persuadió de que al día
 siguiente cobraría religiosamente el
 importe total de la cuenta.
 Libres de aquel estorbo, las de Gra-
 silla emprendieron su viaje, adorna-
 das con todo el aparato de familia
 acomodada que sabían adoptar en pú-
 blico.

Paró el tren en la estación de El
 Escorial, y los maridos—era sábado—
 y los comerciantes que van á pasar en
 aquel pueblo los días festivos, descen-
 dieron apresuradamente.

Los de Grasilla la emprendían en
 aquel momento con la primera torti-
 lla de la serie.

De pronto, una cara entre airada
 y burlesca asomó por la ventanilla y
 dijo:

— ¡Buen viaje, señores! Supengo que
 será inútil ir mañana á cobrar la cuen-
 ta...

— ¡Era el dependiente de La Aurora
 que iba á pasar el domingo en El Es-
 corial!

F. S.

Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras,
 las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto mal
 formada una competencia suscitada
 entre el gobernador civil de Segovia y
 el juez de primera instancia de la ca-
 pital.

Gracia y Justicia.—Tres rea-
 les decretos de indulto.

—Real orden declarando que D. En-
 rique Cambra, registrador de la pro-
 piedad de Cerebros, ha contraído mé-
 rito especial por los trabajos de reor-
 ganización del Registro de la propie-
 dad de su partido.

Gobernación.—Real orden de
 declarando nulas las elecciones última-
 mente celebradas en los pueblos de Pe-
 trel y Almudaina (Alicante).

Fomento.—Reales ordenes sa-
 cando á concurso dos plazas de ayu-
 dantes de clases de dibujo en las Es-
 cuelas de Bellas Artes de Córdoba y
 Palma de Mayorca.

Ultramar.—Reales decretos nom-
 brando administrador general y jefe
 de centro del cuerpo de Comunicacio-
 nes de la isla de Cuba respectivamen-
 te á D. José Martínez Zapata y D. Je-
 sus María Pefaur y Carvajal.

—Reales ordenes aprobando los iti-

nerarios de servicio comercial para
 las líneas de Marruecos y Fernando
 Poó para el año de 1891-92.

Crónica general

En Córdoba una criada ha robado
 á sus amos 11.000 pesetas en metálico
 y más de 30.000 en alhajas.

La sirvienta que, dicho sea de pa-
 so, es de extremada belleza, ha desa-
 parecido en compañía de un tal R. S.,
 esposo de una de las hijas del robado.

En Sahagun (Leon) estaban con-
 versando dos amigos al pié de una re-
 ja con una muchacha, cuando pasaron
 dos hombres pronunciando canciones
 obscenas.

Los dos amigos los reprendieron, y
 los hombres la emprendieron á puña-
 ladas con los primeros, hiriendo gra-
 vemente á uno y dejando muerto al
 otro.

Robo en el tren.—A un viaje-
 ro francés que iba durmiendo en un
 departamento de primera del tren co-
 rreo ascendente, le fué robada en la
 estación de Ariza una maleta, que ro-
 ta y vacía fué encontrada despues en
 un lugar próximo del suceso.

Cultos

Santos para mañana.—
 Santos Buenaventura, cardenal, y San-
 ta Adela, viuda fundadora.

Cuarto creciente.—Fueres calores;
 tronadas.

Sale el sol á las 4. h. 38.—Pónese
 á las 7 h. 33.

1808.—Batalla de Rioseco:

Casa de Socorro

**Médico de guardia para
 mañana.**—D. José de Bustos.

Tribunales

**Señalamiento para maña-
 na.**—Mañana se verá en juicio oral y
 público la causa instruida en el juz-
 gado de Ledesma contra Santiago
 Mangas y otros dos por hurto.

Es ponente, el señor Presidente;

fiscal, el señor Becerra; abogado, el
 señor Beato (N) y procurador, el señor
 Molina.

Crónica local y provincial

El secretario de la Audiencia de
 Ciudad-Rodrigo, ha sido trasladado á
 la de Calatayud.

Hoy á las once y media se armó
 por varias mujeres un fenomenal es-
 cándalo en la calle del Palomo, no ha-
 biendo la cosa pasado á mayores, efec-
 to de presentarse sus respectivos ma-
 ridos en el lugar de la contienda.

Como de costumbre los guardias
 municipales brillaron por su ausen-
 cia.

Se encuentra enfermo nuestro par-
 ticular amigo, don Angel Ruiz.

Muy de veras deseamos su alivio.

El día 25 del corriente mes tendrá
 lugar un baile en el casino de la Per-
 la.

Por las noches se encuentra muy
 concurrido el café de referido círculo,
 efecto de lo agradables que resultan los
 conciertos, en los que toman parte los
 señores Andrés y Canto.

Días pasados fué atropellado por el
 coche de don Celedonio Miguel Gomez,
 un niño, hijo de una pobre viuda, ha-
 bitante en la parroquia de San Cristo-
 bal.

Por ser vos quien sois, no se dió
 participación del hecho al juzgado,
 hasta ayer domingo, en que la grave-
 dad del herido parece que subia de
 punto.

Con este motivo, el médico forense
 interino don Guillermo Hernandez, se
 encargó de la asistencia médica por
 orden del señor juez; y según tenemos
 entendido, aun se halla bastante gra-
 ve el infeliz niño atropellado.

Ayer tarde hubo de perecer aho-
 gado cierto chicuelo de 13 años cuyo
 nombre ignoramos, junto á la huerta
 Otea.

Numerosas personas presenciaban
 la lucha del infeliz niño con las aguas;
 pero ninguna se hallaba en condicio-
 nes de habilidad para salvarle.

Afortunadamente llegó á dicho si-
 tío en el momento supremo un ugi-
 er de la Diputación provincial, llamado
 Manuel Martín Moro, que lleno de va-
 lentia y de admirable caridad se arro-
 jó al agua vestido, logrando tras bre-
 ve faena sacar al que tenia muy se-

gura la muerte, si la Providencia no
 le hubiera deparado tan honorable sal-
 vador.

No precisan encomios actos de ab-
 negación semejante.

Bien los alegraríamos que se pre-
 miara al modesto empleado por su
 comportamiento generoso y heroico.

Dice el órgano del P. Cámara, que
 los señores Núñez, Petit y Cáceres, de-
 seán anunciar á todo trance las tene-
 cias de alcalde que les han sido adju-
 dicadas por el Ayuntamiento.

Para cuyo efecto, el primero fijará
 su residencia y vecindad en Tejares;
 fingiendo los otros dos no sabemos que
 enfermedades.

No lo creemos.

¿Tanto pesan las altas *divindades*
 concejiles?

Ya verán ustedes como nada suce-
 de y al fin los ediles referidos se avie-
 nen *resignadamente* con los bastones
 de alcalde.

¡Vaya, vaya!

La colonia francesa residente en
 esta capital, festejará mañana la me-
 morable fecha del 14 de Julio, en que
 hace un siglo fué tomada la Bastilla.

Dicha conmemoración nos parece
 que será hecha en el consulado.

ANUNCIOS

En Ciudad-Rodrigo
 se vende una gran par-
 tida de tablones de ma-
 dera de nogal seco, de
 doce años; la persona
 que desee interesarse
 en su adquisición, pue-
 de entenderse en dicha
 ciudad con Don José Apa-
 ricio.

SE ARRIENDAN paneras en la
 calle del Si-
 lencio. Calle del Jesús 7, darán razón.

A las corporaciones

Y PARTICULARES

Copia con prontitud buena letra y
 ortografía cuantos documentos se dig-
 nen encomendarle.

D. Emilio P. Merino, calle de
 Libreros, núm. 70, bajo.

Honorarios módicos y convencio-
 nes.

IMPRESA DE J. MARTINEZ VEIRA.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

PEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiertéticas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^R MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
del pecho, tisis, "catarros", bronquitis, asma, etc.,
á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal mara-
villosa para los dolores de cabeza, ja-
quecas, vahidos, epilepsia, parálisis,
debilidad, males del estómago, del
vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas
caja.

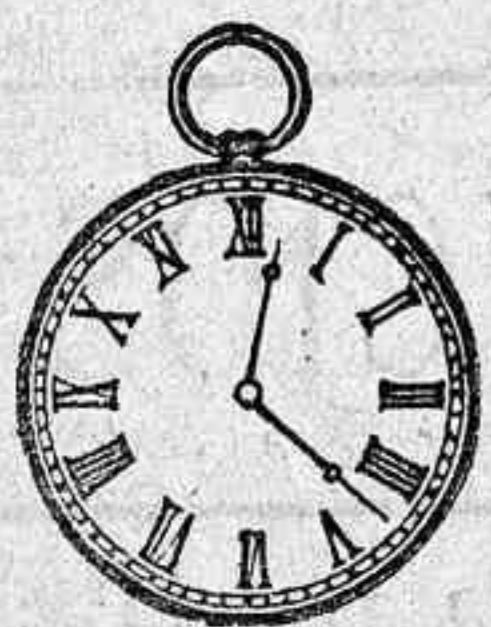
Impotencia debilidad esperma-
torrea y esterilidad, cura segura y exen-
ta de todo peligro con las célebres pí-
ldoras tónico-genitales del Dr. Morales
á 7'50 pesetas caja.
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

Nueva Droguería, y Farmacia
Y LABORATORIO QUÍMICO

DEL
Dr. Martín y Bernardo de Dios
38, Plaza del Teatro del Liceo 38,
Salamanca

Productos químicos y farmacéuti-
cos, especialidades farmacéuticas, no-
cionales y extranjeras, perfumería
pinturas en todos colores, tintes, bro-
chas, pinceles, y barnices.



PEDRO BLANCO
RELOJERO
45, Plaza Mayor, 45
SALAMANCA

En esta acreditada relojería se en-
uentran con profusión todo lo concer-
niente á su ramo, en la seguridad que
es la más surtida y en la que con más
ventajas y confianza se puede com-
prar.

Se hacen toda clase de composturas
por difíciles que sean, respondiendo
del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos
los Ayuntamientos, especialmente, que
siempre he venido dedicándome á la
instalación de relojes de torre, casas
de campo, fábricas y talleres, contando
con casas extranjeras para dicho fin

ATENEO SALMANTINO

COLEGIO DE NIÑOS

DE

DON MANUEL DURAN

Desde este día quedan abiertos 1 epa-
os de todas las asignaturas de segun-
sha enseñanza, para los alumnos que
dayan de examinarse en los extraordi-
narios del próximo Septiembre.

Salamanca 15 de Junio de 1891.—
Eli Director, **Manuel Durán**.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las
fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita
la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los
que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras
gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera
alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona
y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

EMULSION de SCOTT



DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE
CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y efi-
caz para el alivio y la cura de TISIS,
ESCROFULA, BRONQUITIS, RES-
FRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFEC-
CIONES de la GARGANTA, y las EN-
FERMEDADES EXTENUANTES, tales
como el RAQUITISMO y el MARASMO
en los niños, la ANEMIA, la EMACIA-
CION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No
tiene rival para robustecer y fortalecer
el organismo.

Los médicos en todos los países del
mundo la prescriben, á causa de lo agra-
dable que es el paladar y de los brillantes
resultados obtenidos con su uso. Tiene
tres veces la eficacia del aceite de hígado
de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño
se muere de la denticion pues los su-
va aun en la agonía, brotan fuertes
dentaduras, reaparece la baba, extinga
á los niños y los desencanija. Una ca-
ja, 12 reales, que remite por 14 el au-
tor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacra-
mento, 2, botica y plaza de la Villa, 4
por mayor, y en todas las boticas y
droguerías de España.

AL PÚBLICO SALMANTINO

En Chamberí-Teja-
res, establecimiento de
Labarga y Salazar, pro-
via muestra, se venden
y sirven á domicilio ve-
nos con unessu perio-
res de Arganda y Her-
vas y tintos y blancos
de la Nava del Rey á
precios módicos garan-
tizando su pureza y
bondad.

Igualmente se venden
embutidos superiores,
y jabones de las más
acreditadas fábricas de
España, como todo o
concerniente á ultra-
marinos.

Carretera de Cham-
berí, primera casa de
la derecha, hay dos ban-
deras, hace rincón.

Veanse muestras y
precios en Salamanca,
calle de la Rua La Equi-
tativa; donde se admiten
encargos.